



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8177** /2017.-
ARICA, 01 JUNIO 2017.-

VISTOS:

- a) Memorandum N° 336, de fecha 11 de mayo de 2017, de la Sección de Eventos Carlos Morales Villegas, para la autorización del programa "**ARICA CARNAVAL TODO EL AÑO.**"
- b) Memorandum N°410 de fecha 16 de mayo 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro N° 9210, de fecha 19 de mayo de 2017, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**ARICA CARNAVAL TODO EL AÑO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.- NOMBRE	: Arica Carnaval todo el Año												
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; sección eventos.												
1.3.- FECHA	: Julio a Diciembre												
1.4.- COBERTURA	: Comunidad en general, agrupaciones participantes del carnaval												
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1.- FUNDAMENTOS	: La ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4°.- dice que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o funciones relacionadas con", mencionando específicamente en su letra A, "la educación y la cultura". Este programa busca generar actividades de educación y cultura, respecto a la historia y las expresiones culturales del Carnaval El Carnaval con la Fuerza del Sol, es una actividad organizada por el municipio hace más de 15 años, siendo hoy la principal actividad internacional de la ciudad. En él participan sesenta y tres agrupaciones, con más de 10 mil personas que se identifican y participan como dirigentes, bailarines , además de la comunidad en general la cual asiste como espectador del magno evento. A pesar de ser la actividad municipal con mayor impacto a nivel regional, su crecimiento no ha sido acompañado de un programa que asegure su difusión y su permanencia en el resto del año como tema de interés en la comunidad,												
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Este programa tiene la intención de sensibilizar y mantener el carnaval como tema de interés público, realizando gastos en bienes y servicios que sean propicios para la, elaboración de las siguientes actividades: Un concurso fotográfico abierto a la comunidad, por cual se realizarán gastos en afiches o volantes para difundir el evento, como también para la impresión de las fotografías. Los participantes concursaran por premios, que corresponderán a montos en dinero. El día de la premiación y exhibición de las fotografías se realizara un coctel con los concursantes y público asistente Documental del Carnaval: Investigación enfocada en describir los orígenes del carnaval y de las agrupaciones participantes, para tal se necesita la contratación individual de profesionales o expertos en filmación, grabación de audio, edición y post producción, esta contratación pueden realizarse directamente o se pueden externalizar los servicios a través de una productora. El documental se exhibirá en la página de web de la municipalidad de Arica.												
III.- OBJETIVO:													
Crear y difundir recursos audiovisuales que resalten la importancia del carnaval , a través de la exposición de fotografías y de un documental, que se exhibirán de forma itinerante en los eventos de esta sección, de manera de promover el carnaval durante todo el año													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos IMA. <input checked="" type="checkbox"/> Comisión Organizadora Carnaval <input checked="" type="checkbox"/> Prensa												
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hono. Com.y Eventos (Orfeon Munic.Orq.sinf.otros artistas)</td> <td style="text-align: right;">4.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de impresión</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Premios</td> <td style="text-align: right;">1.600.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de alimentación</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$7.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Hono. Com.y Eventos (Orfeon Munic.Orq.sinf.otros artistas)	4.000.000	Servicios de impresión	1.000.000	Premios	1.600.000	Servicios de alimentación	400.000	Total	\$7.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Hono. Com.y Eventos (Orfeon Munic.Orq.sinf.otros artistas)	4.000.000												
Servicios de impresión	1.000.000												
Premios	1.600.000												
Servicios de alimentación	400.000												
Total	\$7.000.000												

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicios de filmación, edición y pos producción de video	215.21.04.004.001 215.22.08.011.011	Hono. Com.y Eventos (Orfeon Munic.Orq.sinf.otros artistas) Producción de eventos p/terceros RR.PP	\$ 4.000.000.-
Servicios de Impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	\$1.000.000
Premios	215.24.01.008.004.002	Premios RRPP	\$ 1.600.000.-
Alimentos	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	\$ 400.000.-
	215.22.08.011.001	Producción de eventos	
Valor Total \$			\$ 7.000.000.-

Monto del Programa es de \$ 7.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/xlt.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono. 58-2-382338